

#### CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

### ORDENANZA (N° 8451)

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza del concejal Comi, mediante el cual instituye la campaña "Rosario, ciudad con todas las letras". Fundamenta que es necesario explorar alternativas en procura de satisfacer las necesidades relativas a la promoción de la lectura, vía de acceso al conocimiento y a la cultura, que según datos recolectados por la Consultora Catterberg y Asociados el 43 % de los argentinos no lee ni compra libros, que este proyecto complementa otros proyectos del bloque relativos al tema aprobados como Decreto 29.076 y Ordenanza 8.030, que en el presente, se propone realizar un aportes a través de una campaña donde los usuarios del Transporte Urbano de Pasajeros podrán leer breves fragmentos de obras literarias, que hay experiencias en las que el Estado a través de políticas culturales ha logrado hacer un hábito de la lectura, que en los años 60 la lectura tuvo su apogeo en nuestro país, con la presencia de EUDEBA, el Centro Editor de América Latina, que Rosario ha sido considerada en estos últimos años, una ciudad con pulso cultural llegando a ser sede del último Congreso de la Lengua Española.

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

#### ORDENANZA

**Artículo 1.-** Institúyase en el ámbito de la ciudad de Rosario la campaña "Rosario, ciudad con todas las letras", destinada a fomentar el hábito de la lectura en los ciudadanos, entendiendo ésta como una herramienta básica en el aprendizaje y en la formación integral del individuo, así como también una principal vía de acceso al conocimiento y a la cultura.

**Art. 2-** Dicha campaña consistirá en la exhibición de rótulos instalados en el interior de las unidades del transporte Urbano de Pasajeros, en los cuales se podrá leer fragmentos de obras literarias, de cualquier género y/o especie, preferentemente de autores argentinos y latinoamericanos, que serán seleccionados por personas de conocida trayectoria en el ámbito de las letras.

Información generada por la Dirección Gral. de Despacho y procesada por la Dirección Gral. de Información Documental



# **CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO**

- **Art. 3-** Dichos rótulos tendrán formato de calcomanía, a fin de facilitar su implementación; y el lugar de colocación en las unidades referidas y sus dimensiones deberán propender a que los usuarios las puedan visualizar con comodidad.
- **Art. 4.-** La implementación, financiamiento y puesta en funcionamiento de dicha campaña, estará a cargo de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario.
- **Art. 5.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 10 de Setiembre de 2009.-

Expte. N° 172.817-P-2009-C.M.